



MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA



MEMORÁNDUM-AI-48-2025

PARA: LIC. JOSÉ ANTONIO CASTELLAN
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ

DE: CPA. JAIME MARTÍN CHOCOJAY ÁLVAREZ
AUDITOR INTERNO

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN INFORME DE AUDITORIA INTERNA
CAI-006.

FECHA: SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ, 15 DE DICIEMBRE DE 2025.

Por este medio me dirijo a Usted, para hacer entrega de la fotocopia del informe CAI-06, Auditoría Interna, relacionado con "modalidades de compra". En ese sentido, se agradecerá la recepción de la notificación para los efectos que le apliquen a la municipalidad.

Se agradecerá, la recepción de la notificación.

Atentamente,

CPA. JAIME MARTÍN CHOCOJAY ÁLVAREZ
AUDITORÍA INTERNA

c.c. archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Unidad de Oferta Electrónica
Del 01 de Julio de 2024 al 30 de Abril de 2025
CAI 00006



GUATEMALA, 15 de Diciembre de 2025



Guatemala, 15 de Diciembre de 2025

Licenciado:

Yener Haroldo Plaza Natareno, Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-006-2025, emitido con fecha 18-11-2025, hago de su conocimiento el informe de auditoría interna, se actuó de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____

Jaime Martin Chocojaj Alvarez
Auditor, Coordinador, Supervisor



1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	5
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ser una comuna transparente con participación activa de sus vecinos, ganadora de la confianza de su población por la calidad en la prestación de los servicios y en la ejecución del gasto público, desarrollando programas sociales, culturales, deportivos, de infraestructura y otros para cimentar valores en la población.

1.2 VISIÓN

Fomentar la participación ciudadana responsable para incidir en la sociedad y en las políticas públicas que busquen el desarrollo humano a través de la mejora de los servicios básicos, salud, educación e infraestructura, que son derechos inherentes a todas las personas humanas. Garantizar el acceso a oportunidades económicas, sociales, culturales, ambientales, educativas y deportivas; fomentando la convivencia en una cultura de paz, armonía y cooperación entre los habitantes del municipio de San Lucas Sacatepéquez.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala
- Ley Código Municipal
- Ley de Acceso a la Información Pública
- Ley del Organismo Judicial
- Ley de Contrataciones del Estado
- Ley del Presupuesto
- Ley de Probidad
- Acuerdo A-039-2023 Contraloría General de Cuentas
- Acuerdo A-070-2021 Contraloría General de Cuentas
- Derecho comparado nacional
- Jurisprudencia nacional e internacional
- Doctrina nacional.

Nombramiento(s)

No. 006-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;



NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Establecer el cumplimiento de la norma vigente relacionada con la compra de menor cuantía y oferta electrónica.

4.2 ESPECÍFICOS

Establecer el plazo y la documentación de publicación de los gastos de menor cuantía y oferta electrónica.

5. ALCANCE

La auditoría se conducirá del 01 julio al 31 de diciembre de 2024 y del 01 de enero al 30 de abril 2025.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Control interno de la publicación y documentos de la oferta electrónica	12	NO		6

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Evaluación de áreas a través de indicadores financieros, operativos, administrativos y legales, basada en riesgos.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Control interno de la publicación y documentos de la oferta electrónica

6ta Calle y 4ta Avenida Zona 1, San Lucas Sacatepéquez

Página 5 de 7

PBX: (502) 7873-1333

www.munisanlucas.gob.gt



Riesgo materializado

1) Los documentos que se auditaron fueron factura, informe, orden de compra, fotografía, recepción de bienes, No. de guatecompras, fecha de publicación, verificación del plazo y actas de negociación, para este caso el 42% no presentó el acta de negociación el resto de negociaciones fue presentado; los expedientes implicados: F-42 José Alfredo Gutierrez Stian por Q. 24,995.00; F-874 José Alfredo Gutierrez por Q. 24,995.00; F-1072 Transportes Marquez, S.A. por Q. 24,975.00; F-1628 Corporación para el Desarrollo y Construcción, Marquez, S.A., por Q. 24,975.00; y F-2140 Diseño y Tecnología Industrial, S.A. por un valor de Q. 79,200.00, en total Q. 179,140.00.

Comentario de la Auditoría

Según la información comentada en el e-mail del 15-12-2025 por la Jefatura de Compras y Adquisiciones; se tuvo a la vista el Acta de negociación 092-2025 compra directa con oferta electrónica del 05-12-2025 del NOG 25879650 empresa adjudicada Comercializadora Sescom, S.A., por Q. 89,955.00; y resolución 156-2025 de Alcaldía Municipal.

Comentario de los Responsables

De conformidad con el e-mail de fecha 15 de diciembre de 2025, expresa la Jefatura del Departamento de Compras y Adquisiciones que: las actas de negociación son publicadas cada enero de cada ejercicio fiscal.

Responsables del área

CARLOS ALFONSO BARRERA GIRON

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Se recomienda a la Administración Municipal requerir a los responsables de la Jefatura de compras y adquisiciones lo siguiente: 1). Efectuar las actas de negociación de conformidad con lo que establece el Acuerdo 001-2022 según el artículo 21 y 22 del Ministerio de Finanzas Publicas; asimismo fortalecer el control interno en todos los procesos de compra de conformidad con el Acuerdo A-039-2023, que establece "la filosofía del control interno".	15/12/2025

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Se recomienda a la Administración Municipal requerir a los responsables de la Jefatura de compras y adquisiciones lo siguiente: 1). Efectuar las actas de negociación de conformidad con lo que establece el Acuerdo 001-2022 según el artículo 21 y 22 del Ministerio de Finanzas Publicas; asimismo fortalecer el control interno en todos los procesos de compra de conformidad con el Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas, que



establece: "la filosofía del control interno".

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____

Jaime Martin Chocojay Alvarez
Auditor, Coordinador, Supervisor

ANEXO

Sin Anexo.